

Estimadas Familias del Distrito 202,

Esta carta contiene información importante sobre las **cuotas escolares y las actividades extracurriculares para el año escolar 2019-2020**. Como se indica en la política del distrito, para poder participar en actividades extracurriculares y en deportes las cuotas escolares de los estudiantes deben ser pagadas en su totalidad antes del 1^{ro} de agosto o estar al corriente en el plan de pagos del distrito (a continuación, encontrará las fechas de vencimiento). **Cualquier saldo pendiente de la cuota escolar después de la fecha de vencimiento 1^{ro} de agosto, será asignado automáticamente a un plan de pagos**

Fechas de vencimiento del plan de pagos: (los pagos pueden realizarse antes de la fecha límite)

1^{ro} de agosto del año escolar en curso – 34% del total de las cuotas
1^{ro} de noviembre del año escolar en curso – 33% del total de las cuotas
1^{ro} de febrero del año escolar en curso –33% del total de las cuotas

Los pagos pueden realizarse en línea en: [www.psd202.org/Fee Payment Information/Click Here to Pay Your Fees](http://www.psd202.org/Fee%20Payment%20Information/Click%20Here%20to%20Pay%20Your%20Fees).

Las cuotas del año escolar en curso están disponibles para su pago.

Para las familias que desean solicitar exenciones de pagos basadas en los ingresos: Las solicitudes de exención de pagos están disponibles en el sitio web del Distrito 202. [www.psd202.org /Fee Payment Information/Fee Waivers](http://www.psd202.org/Fee%20Payment%20Information/Fee%20Waivers). Tenga en cuenta que las exenciones de pago son solo para el año escolar EN CURSO. Los saldos vencidos no son elegibles para la exención de pagos. La solicitud puede demorar hasta 10 días hábiles para su proceso.

Familias que soliciten una exención por dificultad: Las familias que no reúnen los requisitos para una exención de pago basada en los ingresos pero que creen que tienen circunstancias que requieren una consideración adicional, pueden solicitar una exención por dificultad. Una exención por dificultad será considerada solo después de que la familia haya completado el proceso de exención de pagos basado en los ingresos. Puede requerirse documentación adicional para demostrar la situación de dificultad.

TENGA EN CUENTA QUE LA POLÍTICA DE LA JUNTA INDICA QUE:

Los estudiantes cuyas cuotas no sean pagadas en su totalidad o que no están al corriente en su plan de pago establecido por el distrito pueden tener prohibido participar en las siguientes actividades, a menos que la administración determine que la participación es requerida por la ley:

- **Deportes:** Para participar en un deporte, un atleta debe haber pagado todas las cuotas escolares (incluidos la cuota de inscripción, multas de libros, etc. del año escolar en curso y los años anteriores) en su totalidad o estar al corriente en su plan de pagos establecido por el distrito. A los atletas que no tienen una buena situación financiera se les permitirá continuar practicando, pero no se les permitirá competir o vestir el uniforme para una competencia hasta que se resuelva la deuda pendiente. Esta política se aplica a los atletas de escuela secundaria y de preparatoria.
- **Baile de graduación:** Todos los estudiantes que deseen asistir al baile de graduación en cualquier escuela preparatoria del distrito deben tener sus cuotas pagadas en su totalidad o estar al corriente en su plan de pagos establecido por el distrito para poder comprar un boleto. Además, cualquier ex alumno del Distrito Escolar de Plainfield que haya salido del distrito con un saldo pendiente no podrá asistir como invitado hasta que los saldos se paguen por completo.
- **Clase de manejo:** Para poder programar la parte de entrenamiento para conducir de las clases de manejo, los estudiantes deben tener sus cuotas pagadas en su totalidad o estar al corriente en su plan de pagos establecido por el distrito. Las exenciones de pagos se aplicarán a las cuotas de clases de manejo.
- **Permiso de estacionamiento:** Para comprar un permiso de estacionamiento, los estudiantes deben tener sus cuotas pagadas en su totalidad o estar al corriente en su plan de pagos establecido por el distrito. Las exenciones de pagos NO se aplican a las cuotas de estacionamiento.

- **Ceremonias de graduación y promoción:** Para participar en la ceremonia de graduación a nivel de escuela preparatoria o la ceremonia de promoción a nivel de escuela secundaria, el estudiante debe tener sus cuotas pagadas en su totalidad o estar al corriente en su plan de pagos establecido por el distrito. Para aquellos estudiantes que no asistan a la ceremonia no se les entregarán los diplomas / expedientes académicos hasta que todas las cuotas sean pagadas. Además, cualquier ex alumno del Distrito Escolar de Plainfield que haya salido del distrito con un saldo pendiente no podrá asistir como invitado hasta que los saldos se paguen por completo.
- **Nuevo - Escuela secundaria (estudiantes que ingresan a sexto grado):** Todos los estudiantes que ingresan a sexto grado no recibirán su horario de clases, antes del primer día de clases, hasta que paguen sus cuotas por completo o estén al corriente en su plan de pagos establecido por el distrito.
- **Nuevo- Clubes y actividades de escuela secundaria y de preparatoria:** Para poder participar en un club o actividad no curricular, todos los estudiantes deben tener todas las cuotas (incluidas las cuotas de inscripción, multas de libros, etc. del año escolar en curso y los años anteriores) pagadas en su totalidad o estar al corriente en su plan de pagos establecido por el distrito. Ningún estudiante podrá participar hasta que el saldo pendiente sea resuelto.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese a la escuela de su hijo. Gracias por su atención a este asunto.